



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 59837

LA PLATA, 15 de julio de 2015

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 15, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

11288

ARTÍCULO 1°: Establécese que todos los bares, restaurantes, pubs, locales bailables y comercios habilitados para la venta de bebidas alcohólicas, deberán incorporar, en su carta de bebidas, la tabla de equivalencias del máximo de alcohol en sangre permitido para poder conducir, tal lo establece el ANEXO I que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo deberá, a través del organismo que corresponda, entregar a cada comercio, según lo establecido en el artículo precedente, el ANEXO I en formato digital para que los mismos puedan imprimirlo a fin de incorporarlo al formato de las respectivas cartas de bebidas.

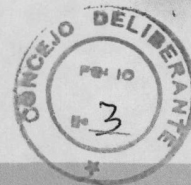
ARTÍCULO 3°: Aquellos comercios mencionados en el artículo 1° que incumplan con lo establecido en la presente, serán sancionados con multas desde 5 a 20 módulos.

ARTÍCULO 4°: De forma.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Anexo 1.



Menor de 0,2 grs./L

Pueden manejar todos los conductores ,motos y particulares



De 0,2 grs./L a 0.5 grs.L/.

Pueden manejar los conductores particulares



Mayor a 0.5 grs.L/

Ningun conductor tiene permitido manejar

Si tomaste, mejor no conduzcas. Si vas a manejar, recordá:
Máximo permitido 0,5 gr/l



HOMBRES

60 kg. 70 kg. 80 kg.



MUJERES

50 kg. 60 kg. 70 kg.

Cerveza
(Lata 33 cl)



1 vasos

0.4

0.3

0.2

0.5

0.5

0.5

2 vasos

0.7

0.6

0.5

1.0

0.8

0.7

3 vasos

1.0

0.8

0.7

1.5

1.2

1.1

Vino
(100 ml.)



1 vasos

0.3

0.2

0.2

0.4

0.3

0.2

2 vasos

0.5

0.4

0.4

0.7

0.6

0.5

3 vasos

0.7

0.6

0.6

1.1

0.9

0.8

Tragos
(70 ml.)



1 vasos

0.5

0.4

0.4

0.8

0.6

0.5

2 vasos

1.0

0.9

0.8

1.5

1.3

1.1

3 vasos

1.6

1.8

0.6

2.3

1.9

1.9

Si sabés que tomaste de más:
No manejes (tomate un taxi, un micro o llamá a un amigo o familiar).

No pongas en riesgo tu vida.

Alguien te espera.

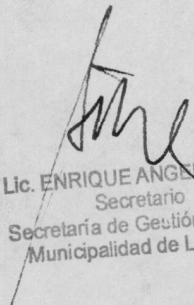
MARÍA LIDIA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

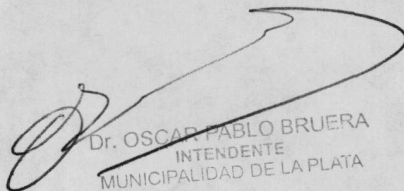


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de julio de 2015.-

Cúmplase, regístrese, publíquese
y archívese.

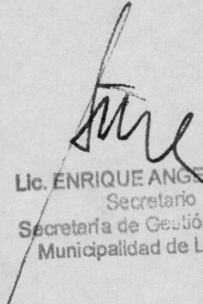

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 17 de julio de 2015.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO
(11288).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata